

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL ENCARGO A SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL) PARA LA ASISTENCIA TIC EN LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCIA.

Este documento modifica el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el Encargo a Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) para la asistencia TIC en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, de fecha 24 de mayo de 2023.

El apartado “Anexo A: PRESUPUESTO”, el epígrafe referido a la Subcontratación queda redactado de la siguiente manera:

Subcontratación

El importe estimado en la elaboración del presupuesto de las prestaciones parciales que SANDETEL contratará con terceros para llevar a cabo las actuaciones objeto de este encargo supone un máximo de un 87.85 % de la cuantía del encargo.


A efectos de este cálculo, se ha de tener en cuenta lo indicado en el artículo 32, apartado 7b de la LCSP:

b) El importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo. No se considerarán prestaciones parciales aquellas que el medio propio adquiera a otras empresas cuando se trate de suministros o servicios auxiliares o instrumentales que no constituyen una parte autónoma y diferenciable de la prestación principal, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.

No será aplicable lo establecido en esta letra a los contratos de obras que celebren los medios propios a los que se les haya encargado una concesión, ya sea de obras o de servicios. Igualmente, no será de aplicación en los supuestos en los que la gestión del servicio público se efectúe mediante la creación de entidades de derecho público destinadas a este fin, ni a aquellos en que la misma se atribuya a una sociedad de derecho privado cuyo capital sea, en su totalidad, de titularidad pública.

Tampoco será aplicable a los contratos que celebren los medios propios a los que se les haya encargado la prestación de servicios informáticos y tecnológicos a la Administración Pública con el fin de garantizar la compatibilidad, la comunicabilidad y la seguridad de redes y sistemas, la integridad, fiabilidad y confidencialidad de la información, así como a los que celebren los medios propios cuyas funciones sean el fomento de las telecomunicaciones, el desarrollo de la sociedad de la información y sociedad digital.

	AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO ALVAREZ	17/12/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAMJBBEYAK43D7LVK9FSXTHCNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	23/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6M45FP3E5VH7RWR7DQ3MD92M	PÁG. 1/2	



En consecuencia, a este encargo no le resulta aplicable limitación en el importe de las prestaciones parciales que el medio propio puede contratar con terceros.

Teniendo todo esto en cuenta, la desagregación de las partidas que podrán ser, en su caso, subcontratadas queda de la siguiente forma:

- Al estar todos los servicios a encargar englobados en una única partida a realizar por un mismo conjunto de perfiles, no existe desagregación por partidas o líneas de trabajo.
- Dentro de esta única partida, con el límite máximo establecido anteriormente, podrán ser objetos de subcontratación los siguientes productos o servicios:

Código	Denominación
S-GCD-001	INFORME ESTADO INFRAESTRUCTURA DE CPD
S-GCD-005	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACIÓN INNITERRUMPIDA (SAI)
S-GCD-006	MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA E INFRAESTRUCTURA
S-GCD-008	SOPORTE TÉCNICO GESTIÓN CPD
S-GPT-006	GESTION DEL PUESTO DE TRABAJO EN SEDE < 235
S-GPT-049	APOYO AL SERVICIO DE PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE RECURSOS TÉCNICOS
C-TELE-003	CONSULTOR TELECOM / GESTOR DE PROYECTOS
S-OFP-005	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA OP AE EXPERTO

En Sevilla, a la fecha de firma digital

EL SUBDIRECTOR DE
SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Fdo. Agustín Torres-Ternero Álvarez

	AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO ALVAREZ	17/12/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAMJBBEWYAK43D7LVK9FSXTHCNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	23/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6M45FP3E5VH7RWR7DQ3MD92M	PÁG. 2/2	